

**DILIGENCIA DE SUBSANACION DE PLIEGOS QUE DEBEN REGIR CONCURSO PÚBLICO
CONVOCADO POR NOUS ESPAIS TORRENT S.A.U, M.P.**

Diligencia.- Para hacer constar que en relación con la publicación en nuestra página web del expediente [05.51/1114.02/01/23](#), que fue publicado en el PLACE el pasado día 23/02/23 para la contratación del "Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización y dirección de la obra de urbanización del Sector 6 Marxadella de Torrent" por procedimiento ordinario Abierto se ha detectado un ERROR en la redacción del apartado 13 apartado A del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (página 19) que rigen la adjudicación consistente en:

- DONDE DICE

Se puntuará en función del presupuesto de licitación, hasta un máximo de 30 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m \times \left(\frac{O_i}{O_m} \right)$$

Siendo

P_m= Puntuación máxima

P_i= Puntuación obtenida

O_m= oferta económica más baja NO EXCLUIDA

O_i= oferta económica objeto de valoración.

- DEBE DECIR

Se puntuará en función del presupuesto de licitación, hasta un máximo de 30 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m \times \left(\frac{O_m}{O_i} \right)$$

Siendo

P_m= Puntuación máxima

P_i= Puntuación obtenida

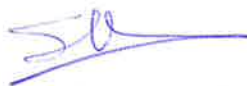
O_m= oferta económica más baja NO EXCLUIDA

O_i= oferta económica objeto de valoración.

En consecuencia se da oportuna publicidad para constancia en el expediente, conocimiento general de los interesados en el procedimiento y efectos oportunos en la concurrencia selectiva mediante la inserción de la presente Diligencia de Subsanación de Error en el perfil del contratante de la entidad convocante del concurso NOUS ESPAIS TORRENT S.A., unipersonal, M.P.

En Torrent, 22 de marzo de 2023

EL CONSEJERO DELEGADO,



Fdo.: (P.D.300120)

La Directora de Urbanización,